Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 159/2015.

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 159/2015. MANIFESTACION DE INTERES PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TECNICO ESPECIALIZADO Y FIDUCIDARIO (ECATEF) PROGRAMA DE RECONVERSION CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO. ID N° 314**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 26 de octubre de 2015 y su complementaria del 02 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales requeridos en el PBC, remitiendo la misma por Dictamen N° 1896 de fecha 10 de noviembre de 2015 , que cuanto sigue (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 857/2015**, del 2 de noviembre del 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) CONSORCIO CONCREMAT- CIA (CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA S.A.- CIA S.A.)
2) CONSORCIO ARCADIS LOGOS- ICASA (ARCADIS LOGOS S.A.- ICASA)
3) CONSORCIO SGS ENGER- HAGAPLAN-ICAP (SGS ENGENHARIA L.T.D.A.- HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS L.T.D.A.- ICAP S.A.)
4) CONSORCIO PARAGUAY ECATEF (QUANTA CONSULTORIA LTDA. MCRIT S.L.- IBER GEO CONSULTING S.L.- STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING)
5) CONSORCIO BDO- INTEC (BDO AUDITORES CONSULTORES- BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.- INTEC S.A.)
6) CONSORCIO ICEACSA & ASOCIADOS (ICEACSA – CONTROL S.A.)
7) CONSORCIO TYPSA- ELECTROPAR- INCOSA (TYPSA- ELECTROPAR S.R.L.- INCOSA)
8) CONSORCIO COOPROGETTI – CAFTE (COOPROGETTI SOC. COOP- CAFTE)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 26 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El presente procedimiento se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-7.*

2. Las Expresiones de Interés, pasaran al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación." (sic)

- *Acta Complementaria de Recepción de Propuestas del llamado de referencia, que se llevó a cabo en el Salón de Actos., del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 2 de noviembre de 2015.*

El presente acto se realizó con el objeto de incluir la propuesta recibida por vía correo electrónico institucional de las firmas:

1) CONSORCIO AC & A- LOGITRANS.
2) CONSORCIO FORMADO POR ANINVER INFRAPPP PARTNERS, S.L. Y ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.
3) APPE- ASSESSORIA PARA PROJETOS ESPECIAIS LTDA.
4) CONSORCIO CONCOL – CUSA.
5) CONSORCIO CONSULTORÍA ASCOAC.
6) CONSORCIO CSI- KPMG – SDG.
7) CONSORCIO LATINOCONSULT – ARDANUY.

Abg. Dionisio A. Mendez
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

ING. CIVIL CLAUDIA CENTU.
Directora de Proyectos Estr.
M.O.P.C.

8) CONSORCIO LOGIT – GSD PLUS.
9) PROINTEC S.A.
10) CONSORCIO LOUIS BERGER & ASOCIADOS.
11) CONSORCIO NIPPON KOEI LAC.
12) CONSORCIO IVICSA-IKON.
13) COBRAPE.

II- OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

*Al analizar la propuesta del **CONSORCIO AC & A – LOGITRANS,** compuesta por **(AC & A GLOBAL UC y LOGISTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES LTDA.)** se pudo constatar que la firma **AC & A, OMITE** la presentación de la documentación legal requerida, de conformidad a lo establecido en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos,** del Pliego de Bases y Condiciones, Para las firmas consultoras **(Personas Jurídicas) No Domiciliadas en la República del Paraguay en los incisos (d) y (e).***
*Asimismo, la firma **LOGITRANS, OMITE** la presentación de la documentación legal requerida, de conformidad a lo establecido en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos,** del Pliego de Bases y Condiciones, Para las firmas consultoras **(Personas Jurídicas) No Domiciliadas en la República del Paraguay en los incisos: (c) y (e).***
*En este punto se aclara que se solicita la traducción de los documento solicitados en el inciso **(a) y (d).***
*Con relación a la firma **APPE- ASESORIA PARA PROJECTOS ESPECIAS LTDA., OMITE** la presentación de la documentación legal requerida, de conformidad a lo establecido en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos,** del Pliego de Bases y Condiciones, Para las firmas consultoras **(Personas Jurídicas) No Domiciliadas en la República del Paraguay en el inciso (a), (b), (c), (d) y (e),** además de la presentación de la Carta de Manifestación de Interés.*

*La firma **COBRAPE, OMITE** la presentación de la documentación legal requerida, de conformidad a lo establecido en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos,** del Pliego de Bases y Condiciones, Para las firmas consultoras **(Personas Jurídicas) No Domiciliadas en la República del Paraguay en el inciso (b), (d) y (e).***

*Tras el análisis de la propuesta presentada por el **CONSORCIO ARCADIS LOGOS S.A. – ICASA,** integrada por **(ARCADIS LOGOS S.A. e ICASA)** se pudo constatar que la firma **ARCADIS LOGOS S.A. OMITE** la presentación de la documentación legal requerida, de conformidad a lo establecido en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos,** del Pliego de Bases y Condiciones, Para las firmas consultoras **(personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay en el inciso (b).***

*El **CONSORCIO IVICSA- IKON,** integrada por **(IVICSA e IKON),** así como también el **CONSORCIO CONCOL- CUSA,** integrada por **(CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. Y CONSULTORES UNIDOS S.A.)**; se pudo constatar que todas las firmas integrantes de los consorcios mencionados **OMITEN** la presentación de la documentación legal requerida, de conformidad a lo establecido en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos,** del Pliego de Bases y Condiciones, Para las firmas consultoras **(personas jurídicas) No domiciliados en la República del Paraguay en el inciso (e).***

*La firma **PROINTEC S.A., OMITE** la presentación de la documentación legal requerida, de conformidad a lo establecido en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos,** del Pliego de Bases y Condiciones, Para las firmas consultoras **(Personas Jurídicas) No Domiciliadas en la República del Paraguay en los incisos (b), (d) y (e).***

*Por ello, es parecer de esta Dirección, que los Documentos citados en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos para las firmas consultoras Personas Jurídicas (No Domiciliadas en la República del Paraguay),** deberán ser presentados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica, en caso de resultar habilitadas para esta etapa; a fin de poder formarse un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas para contratar con el Estado Paraguayo, cabe mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

*Por otra parte, informamos que las demás Empresas y/o Consorcio de Empresas participantes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter legal requerida, conforme se observa en el **Anexo A.***

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en el **FORMULARIO 6 - Documentos Legales requeridos,** de la Carta de*

Abog. Dionisio A. Merello
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Carubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

ING. CIVIL CLAUDIA C
Directora de Proyectos
M.O.P.C.

Manifestación de Interés para el presente Llamado, y teniendo en cuenta las observaciones encontradas por esta Dirección se sugiere ***proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T.N° 297 de fecha 01 de diciembre de 2015 en su parte pertinente expresa cuanto sigue (sic):

III CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el servicio conforme al siguiente detalle: iv) Situación Financiera (Formulario 5). Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:

- ***Coeficiente de Endeudamiento General****: Total Activo / Total Pasivo.*
- ***Coeficiente de Liquidez****: Activo a Corto Plazo / Pasivo a Corto Plazo.*

Para la calificación de la situación financiera de las Consultoras se analizará los índices financieros mencionados en el cuadro precedente.

Obs: Para el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar la información financiera requerida. Se deben adjuntar copias del Balance General y Estados de Resultados, visados por la autoridad competente, correspondiente a los últimos 3 ejercicios fiscales.

OBS:
Deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo.

No se aceptarán estados financieros de períodos parciales.

IV EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Situación Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondiente a los últimos 3 ejercicios fiscales (2012/2013/2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes, y las documentaciones presentadas vía correo electrónico.

4.2 Resumen de la Situación Financiera

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Lima G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

ING. ... TURIÓN
Director de Pro... Económicos

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	NACIONALIDAD	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			Últimos 3 ejercicios Fiscales
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	
1.-	CONSORCIO CONCREMAT- CIA								
	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	BRASILERA	2,01	2,15	2,00	1,54	1,51	1,54	2012, 2013, 2014
	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA)	PARAGUAYA	3,45	2,09	13,48	2,67	1,79	11,41	2012, 2013, 2014
2.-	CONSORCIO ARCADIS- ICASA								
	ARCADIS LOGO S.A.	BRASILERA	2,42	2,54	2,79	1,98	2,07	2,71	2012, 2013, 2014
	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA)	PARAGUAYA	64,34	52,95	70,29	62,85	51,91	68,01	2012, 2013, 2014
3.-	CONSORCIO SGS ENGER- HAGAPLAN- ICAP								
	SGS ENGER ENGENHARIA LTDA.	BRASILERA	3,02	3,47	3,75	2,24	2,81	3,12	2012, 2013, 2014
	HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA	BRASILERA	4,40	3,03	2,44	4,04	2,73	2,23	2012, 2013, 2014
	ICAP S.A. CONSULTORES E INGENIEROS	PARAGUAYA	16,19	357,52	1702,69	7,10	126,16	551,36	2012, 2013, 2014
4.-	CONSORCIO PARAGUAY ECATEF								
	QUANTA CONSULTORIA LTDA.	BRASILERA	3,88	5,85	6,88	2,73	4,66	5,75	2012, 2013, 2014
	MCRIT S.L.	ESPAÑOLA	3,96	4,17	4,02	6,71	6,74	6,89	2012, 2013, 2014
	IBER-GEO CONSULTING S.L.	ESPAÑOLA	2,46	3,91	2,74	2,98	7,04	14,42	2012, 2013, 2014
	STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING	PARAGUAYA	86,66	73,61	105,02	42,27	36,42	56,04	2012, 2013, 2014
5.-	CONSORCIO BDO INTEC								
	BDO AUDITORES CONSULTORES	PARAGUAYA	3,61	4,42	4,37	3,05	3,94	3,75	2012, 2013, 2014
	BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.	ARGENTINA	1,61	1,54	1,53	1,78	2,05	1,92	2012, 2013, 2014
	INTEC S.A.	PARAGUAYA	303,77	3,20	4,19	302,06	3,20	10,33	2012, 2013, 2014
6.-	CONSORCIO ICEACSA & ASOCIADOS								
	ICEACSA CONSULTORES S.L.U.	ESPAÑOLA	2,43	1,64	1,56	2,24	2,01	2,06	2012, 2013, 2014
	CONTROL S.A.	PARAGUAYA	15,05	16,20	16,66	10,42	10,66	11,19	2012, 2013, 2014
7.-	CONSORCIO TYPSA- ELECTROPAR- INCOSA								
	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA)	ESPAÑOLA	2,35	2,12	2,11	1,94	1,65	1,65	2012, 2013, 2014
	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.	PARAGUAYA	26,83	7,47	6,18	25,08	7,11	18,53	2012, 2013, 2014
	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA)	ESPAÑOLA	1,61	1,61	1,44	1,38	1,68	1,25	2012, 2013, 2014
8.-	CONSORCIO COOPROGETTI- CAFTE								
	COOPROGETTI SOC. COOP.	ITALIANA	1,25	1,25	1,27	0,87	0,87	0,86	2012, 2013, 2014
	CAF TRANSPORT ENGINEERING S.L.U.	ESPAÑOLA	2,85	1,88	1,90	3,46	2,15	2,12	2012, 2013, 2014
9.-	CONSORCIO AC&A- LOGITRANS								
	AC&A S.A.	ARGENTINA	1,77	2,22	1,80	1,63	2,40	1,71	2012, 2013, 2014
	LOGISTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES LTDA. (LOGITRANS)	BRASILERA	6,69	2,05	4,84	1,77	1,05	1,85	2012, 2013, 2014
10.-	CONSORCIO ANINVER INFRAPPP PARTNERS S.L.- ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.L.								
	ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.L.	ESPAÑOLA	2,07	1,59	1,67	1,23	0,86	1,27	2012, 2013, 2014
	ANINVER INFRAPPP PARTNERS S.L.	ESPAÑOLA	3,31	1,76	1,73	1,13	1,22	1,27	2012, 2013, 2014
11.-	ASSESSORIA PARA PROJETOS ESPECIAIS LTDA.	BRASILERA	7,61	7,83	8,74	6,78	7,27	8,26	2012,2013,2014
12.-	CONSORCIO CONCOL- CUSA								
	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	COLOMBIANA	1,95	2,49	2,17	1,91	3,00	2,76	2012, 2013, 2014
	CONSULTORES UNIDOS S.A.	COLOMBIANA	3,68	3,28	3,42	3,94	3,57	4,09	2012, 2013, 2014
13.-	CONSORCIO CONSULTORIA ASCOAC								
	ACCIONA INGENIERIA S.A.	ESPAÑOLA	1,85	1,24	1,17	1,72	1,15	1,07	2012, 2013, 2014
	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.	PARAGUAYA	6,82	4,36	3,02	3,69	2,24	1,36	2012, 2013, 2014
	COMITO & ASSOCIATI S.R.L.	ITALIANA	1,11	1,09	1,05	1,09	1,07	1,04	2012, 2013, 2014
14.-	CONSORCIO CSI- KPMG- SDG								
	CSI INGENIEROS S.A.	URUGUAYA	1,93	1,76	1,61	2,07	2,01	1,31	2012, 2013, 2014
	KPMG CONSULTORIA LTDA.	BRASILERA	1,80	1,15	2,73	1,79	1,68	2,58	2012, 2013, 2014
	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	COLOMBIANA	2,13	1,50	1,73	3,57	4,40	4,64	2012, 2013, 2014
15.-	CONSORCIO LATINOCONSULT- ARDANUY								
	LATINOCONSULT S.A.	ARGENTINA	1,98	1,41	2,08	1,94	1,46	2,14	2012, 2013, 2014
	ARDANUY INGENIERIA S.A.	ESPAÑOLA	3,64	3,90	3,96	4,94	5,10	4,99	2012, 2013, 2014
16.-	CONSORCIO LOGIT- GSD PLUS								
	LOGIT ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA.	BRASILERA	3,94	7,65	2,97	3,74	7,55	2,91	2012, 2013, 2014
	GSD PLUS S.A.S.	COLOMBIANA	3,10	2,44	2,06	2,73	2,24	2,04	2012, 2013, 2014
17.-	PROINTEC S.A.	ESPAÑOLA	1,47	1,42	1,43	1,20	0,91	2,55	2012,2013,2014
18.-	CONSORCIO LOUIS BERGER & ASOCIADOS								
	LOUIS BERGER SAS	FRANCESA	1,30	1,29	1,28	1,38	1,40	1,36	2012, 2013, 2014
	SYSTRA S.A.	FRANCESA	1,68	1,76	1,56	1,37	1,50	1,30	2012, 2013, 2014
19.-	CONSORCIO NIPPON KOEI LAC								
	NIPPON KOEI CO., LTD.	JAPONESA	2,26	2,61	2,75	1,22	1,39	1,37	2012, 2013, 2014
	NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO. LTD.	JAPONESA	1,26	1,30	1,46	1,36	1,19	1,38	2012, 2013, 2014
20.-	CONSORCIO IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- IKON BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.								
	IVINGENIEROS CONSULTORES S.A.	ESPAÑOLA	2,15	1,77	1,78	1,91	1,44	1,98	2012, 2013, 2014
	IKON BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	COLOMBIANA	1,35	1,62	1,58	4,27	7,44	3,80	2012, 2013, 2014
21.-	COBRAPE CIA BRASILEIRA DE PROJETOS E EMPREENDIMENTOS	BRASILERA	4,40	3,03	13,28	3,79	2,61	2,88	2012,2013,2014

Abog. Dionisio A. Morales
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Lima F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaiones

Abg. Esteban Rodríguez
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

V OBSERVACIONES

Se deja constancia que:

❖ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 936/15 de fecha 19 de Noviembre de 2.015; adjunta el* ***Expediente M.E.U.Nº 40.652/15*** *de fecha 18 de Noviembre de 2.015 mediante el cual el* ***CONSORCIO NIPPON KOEI LAC*** *remite los balances generales 2.012, 2.013 y 2.014 de las empresas* ***NIPPON KOEI LATIN AMERICA- CARIBBEAN Co. LTD. y NIPPON KOEI Co. LTD.****, conforme a lo solicitado en el Memorándum D.E.T. N° 264/2015 de fecha 11 de Noviembre de 2015.*

❖ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 1021/15 de fecha 01 de Diciembre de 2.015, informa cuanto sigue:.....****"En relación al llamado de referencia se informa que los documentos solicitados a los oferentes CONSORCIO SGS ENGER-HAGAPLAN-ICAP, CONSORCIO COOPROGETTI-CAFTE, CONSORCIO ARCS-INFRAPPP, ASSESORIA PARA PROJETOSESPECIAIS LTDA., CONSORCIO LATINO CONSULT-ARDANUY, PROINTEC S.A. Y COBRAPE CIA. BRASILEIRA DE PROJETOS E EMPREENDIMENTOS, fueron remitidos vía correo electrónico para sus fines pertinentes" (SIC)****, conforme a lo solicitado en el Memorándum D.E.T. N° 264/2015 de fecha 11 de Noviembre de 2015.*

❖ *En el caso la empresa* ***ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.L. (Española)*** *componente del* ***CONSORCIO ARCS-INFRAPPP,*** *han sido considerados para la evaluación económica- financiera del oferente los balances generales correspondientes a los ejercicios fiscales 2.012 y 2.013 de la firma URBACONSULT S.A., teniendo en cuenta que el oferente en su nota de fecha 24 de Noviembre de 2.015, remitida vía correo electrónico por la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, manifiesta textualmente cuanto sigue:.....****"Que ARCS Estudios y Servicios Técnicos S.L. es la heredera y continuadora de la actividad de la rama de ingeniería de transportes fruto de la escisión total de URBACONSULT S.A., que se firmo en escritura pública firmada ante el Notario de Málaga D. Luis Maria Carreño Montejo, el 28 de Noviembre de 2014. La escisión total y aportación de bienes como consecuencia de la misma tiene efectos contables desde el 1 de enero de 2014 (Se aporta como Anexo extractos parciales de dicha escritura que acreditan estas circunstancias). Que dado que ARCS es la continuadora de la rama de ingeniería de Transportes de Urbaconsult S.A., desde el año 2014, se han aportado en la oferta, a efectos de acreditar la solvencia económica, los balances correspondientes a los años 2012 y 2013 de Urbaconsult S.A., ya que ARCS Estudios y Servicios Técnicos S.L. no tenía actividad en esos años; y el balance del año 2014 de ARCS Estudios y Servicios Técnicos S.L." (SIC).***

VI CONCLUSIÓN

Que, todas las empresas y/o consorcio de empresas consultoras fueron evaluadas conforme lo indicado en el Formulario 5 "Situación Financiera" de la Invitación a presentar la Expresión de Interés.

Que, por memorando el Comité de Evaluación solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos BTR la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC. Que por memorando Nº 129 de fecha 17 de diciembre de 2015, fue remitido el informe de evaluación, el cual en su parte pertinente menciona:

A. INTRODUCCIÓN

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado Préstamos al Gobierno de la República del Paraguay, (en adelante denominado el Prestatario), representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para financiar la ejecución del Programa "Reconversión Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas del Gobierno. El Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud de la CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO Y FIDUCIARIO(ECATEF) para el Programa conforme a la programación prevista.

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El alcance principal de esta contratación es proveer a la Unidad Ejecutora del Programa "Reconversión Urbana, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno", asistencia técnica, la gestión de los recursos humanos y la gestión logística del Programa, incluidos los procesos de contratación y administración, aplicando las políticas del BID.

C. DATOS GENERALES:

D.

1) El llamado a manifestaciones de interés (MI) fue publicado en fecha 07/10/2015

2) Las MI, fueron recepcionadas en fecha 16/11/15. La apertura de las propuestas se realizó en la misma fecha.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Esteban Giménez
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Carlos Manuel Cuna G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaiconas

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

3) Unidad receptora: Unidad Operativa de Contrataciones (UEP) del MOPC.
4) Cantidad de empresas y/o Consorcios interesados: 21 (veintiuno).
5) Identificador: ID 314-N° de llamado: 159/2015

E. PARTICIPANTES

A continuación se presenta el listado de las 21 Empresas y/o Consorcios interesados; en cada caso se especifica a los integrantes y la empresa líder (en el caso de Consorcios), y la nacionalidad de la Empresa o Consorcio:

LISTADO DE EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTA				
Nº	**NOMBRE DEL SOLICITANTE**	**INTEGRANTES**	**EMPRESA LÍDER**	**PAÍS REPRESENTANTE**
Presentaron carpetas (medio físico)				
1	CONSORCIO CONCREMAT	CIA S.A. (Py) CONCREMAT - Engenharia e Tecnología S.A.(Br)	No especifica	Paraguay
2	CONSORCIO ARCADIS LOGOS - ICASA	ARCADIS LOGOS S.A. ICASA	Arcadis Logos S.A.	Paraguay
3	CONSORCIO SGS ENGER - HAGAPLAN - ICAP	SGS Engenaharia e Servicos Ltda. HAGAPLAN Engenharia e Servicos Ltda. ICAP S.A.	SGS Enger	Brasil
4	CONSORCIO PARAGUAY ECATEF	QUANTA Consultoría LTDA. MCRIT S.L. Iber Geo consulting S.L. Strategos Management Consulting Training	Quanta Consultoría Ltda.	Paraguay
5	CONSORCIO BDO - INTEC	BDO auditores Consultores Becher y Asociados S.R.L. INTEC S.A.	No especifica	Paraguay
6	CONSORCIO ICEACSA & ASOCIADOS	ICEAC S.A. CONTROL S.A.	ICEASC S.A.	Paraguay
7	CONSORCIO TYPSA - ELECTROPAR - INCOSA	TYPSA ELECTROPAR S.R.L. INCOSA	TYPSA	España
8	CONSORCIO COOPROGETTI - CAFTE	COOPROGETTI SOC.COOP CAFTE	No especifica	Paraguay
Prsentaron documentos digitales				
9	AC & A - LOGITRANS	AC & A LOGITRANS	AC & A	EE.UU.
10	ARCS & ANNIVER INFRA PPP	ARCS ANNIVER INFRA PPP	ANNIVER INFRA PPP	Paraguay
11	APPE	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL	Brasil
12	CONSORCIO CONCOL-CUSA	CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A. CONSULTORES UNIDOS S.A.	CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A.	Colombia
13	CONSORCIO CONSULTORIA ASCOAC	ACCIONA INGENIERÍA S.A. ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERISA. S.R.L. COMITO & ASSOCIATI S.R.L.	ACCIONA INGENIERÍA S.A.	Paraguay
14	CONSORCIO CSI-KPMG-SDG	CSI INGENIEROS S.A. KPMG CONSULTORÍA LTDA. STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA Colombia	No especifica	Paraguay
15	ARDANUY INGENIERÍA S.A. - LATINOCONSULT S.A.	ARDANUY INGENIERÍA S.A. LATINOCONSULT S.A.	No especifica	Argentina
16	CONSORCIO LOGIT - GSD PLUS	LOGIT GSD PLUS	LOGIT	Brasil
17	PROINTEC S.A.	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL	España
18	CONSORCIO LBSAS - SYSTRA	LOUIS BERGER S.A.S SYSTRA S.A.	LOUIS BERGER S.A.S.	Paraguay
19	NIPPON KOEI	NIPPON KOEI	INDIVIDUAL	Japón
20	CONSORCIO IVICSA-IKON	IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. IKON BANACA DE INVERSIÓN S.A.S.	IVICSA	Paraguay
21	COBRAPE	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL	Brasil

F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para seleccionar a las empresas que podrán participar en el llamado de referencia, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

Abog. Dionisio A. Meyles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración
MOPC

Ing. Juan Gerardo Lima G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

1) Experiencia: *como experiencia se consideran aquéllos trabajos realizados que guarden relación directa o indirecta con el llamado de referencia. De esta manera, la puntuación por experiencia oscila entre 1 y 2 puntos, según la experiencia declarada sea similar (S) o específica (E):*
1.1*Experiencia específica: se refieren a actividades que guardan relación a transporte en sus distintas modalidades. La experiencia específica (E) se califica con 2 (dos) puntos por cada experiencia declarada.*
1.2*Experiencia similar: se refiere a las actividades relacionadas a mejoramiento urbano en general. La experiencia similar se califica con 1 (un) punto por cada experiencia declarada.*
1.3*Puntaje máximo en Experiencia = 2 (dos) por cada actividad declarada.*

2) Monto de Participación: *según los TDRs del presente llamado, para considerar como experiencia técnica en proyectos similares o específicos, se considerarán aquéllos trabajos cuyo monto de contrato sea igual o mayor a U$S 1.000.000 (Dólares un millón). Por lo cual, la calificación en este ítem, queda definido de la siguiente manera:*
2.1*Monto inferior a U$S 1.000.000 = No cumple (no se califica)*
3.2 *Monto igual o superior a U$S 1.000.000 = Cumple = 1 (un) punto por experiencia declarada.*

Observación 1: *se aclara en este punto que aquéllas experiencias declaradas que no cumplan con el requisito de monto igual o superior a 1.000.000 U$S, aún cuando la experiencia declarada sea similar o específica, no serán calificadas.* ***Para que una actividad declarada pueda ser calificada, debe cumplir con los requisitos de MONTO Y EXPERIENCIA.***

Observación 2: *Para que la empresa o asociación de empresas sea calificada se estableció que contenga al menos 1 experiencia específica, por tanto,* ***aquellas propuestas en las cuales no se presentó al menos una experiencia específica no fueron consideradas para la calificación.***

3) Puntaje
3.1. *Puntaje mínimo: el puntaje mínimo que cada empresa y/o Consorcio puede obtener por cada experiencia declarada es de* ***2 (puntos);*** *que implica 1 (un) punto por monto de participación en la actividad declarada, y 1 (un) punto si esa* ***actividad es similar*** *al llamado de referencia.*
3.2 *Puntaje máximo: el puntaje máximo que cada empresa y/o Consorcio puede obtener por cada experiencia declarada es de* ***3 (puntos);*** *que implica 1 (un) punto por monto de participación y 2 (dos) puntos por* ***experiencia específica****, con relación al llamado de referencia.*
3.3 *Puntaje obtenido por cada empresa y/o Consorcio:el puntaje obtenido por cada empresa y/o Consorcio, consiste en la sumatoria de las actividades declaradas que califican según los criterios de evaluación (Experiencia y Monto).*

4) Nacionalidad de la empresa y/o Consorcio:*de acuerdo a las políticas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sólo podrán ser preseleccionadas hasta 2 (dos) empresas o consorcios que sean de la misma nacionalidad. Este criterio define que, si hubiere más de dos empresas de la misma nacionalidad y que tengan la posibilidad de ser seleccionadas, califican aquéllas empresas con mayor puntaje. Las mismas políticas indican cómo deberá ser considerada la nacionalidad del consorcio cuando éste esté integrado por empresas de más de dos países. Adicionalmente, sólo pueden participar del llamado empresas o consorcios de países elegibles conforme a las políticas del BID.*

G. EMPRESAS Y/O CONSORCIOS SELECCIONADOS

De esta manera, y de acuerdo a los criterios de evaluación mencionados más arriba, se presentan a continuación las empresas seleccionadas para la lista corta que cumplen con los requisitos establecidos y sus respectivos puntajes:

LLAMADO N° 159/15.ECATEF
ID: 314

LISTADO DE EMPRESAS QUE CALIFICAN SEGÚN PROPUESTA					
Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	INTEGRANTES	EMPRESA LÍDER	NACIONALIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO LBSAS - SYSTRA	LOUIS BERGER S.A.S SYSTRA S.A.	LOUIS BERGER S.A.S.	Paraguay	29
2	PPE	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL	Brasil	24
3	CONSORCIO SGS ENGER - HAGAPLAN - ICAP	SGS Engenaharia e Servicos Ltda. HAGAPLAN Engenharia e Servicos Ltda. ICAP S.A.	SGS Enger	Brasil	23
4	CONSORCIO TYPSA - ELECTROPAR - INCOSA	TYPSA ELECTROPAR S.R.L. INCOSA	TYPSA	España	20
5	CONSORCIO ARCADIS LOGOS - ICASA	ARCADIS LOGOS S.A. ICASA	Arcadis Logos S.A.	Paraguay	13
6	CONSORCIO CONCOL-CUSA	CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A. CONSULTORES UNIDOS S.A.	CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A.	Colombia	4

Abog. Dionisio A. Merelles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Ruiz G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abog. Esteban Ortigoza
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Civil Claudia Centurión
Directora de Proyectos Estratégicos

Cabe indicar que adicionalmente a las empresas y consorcios seleccionados para integrar la lista corta, han sido puntuados los siguientes consorcios:
1) COBRAPE: *Puntaje alcanzado 10, no fue tenida en cuenta por ser de nacionalidad brasileña, existiendo en la lista dos seleccionados de esa nacionalidad con mayor puntaje que ésta.*
2) Consorcio Ardanuy Ingeniería S.A.-Latinoconsult S.A. *de nacionalidad argentina, alcanzó 9 puntos, sin embargo a diferencia del Consorcio CONCOL-CUSA, no presenta experiencia específica en BRT, motivo por el cual ha sido seleccionado el segundo consorcio que sí presenta esta experiencia, dadas las características del trabajo esperado a pesar de presentar un puntaje menor al del consorcio mencionado.*
PROINTEC S.A.: *esta empresa alcanzó en la evaluación 5 puntos, no obstante lo cual ha sido no tenida en cuenta por el motivo ya explicado en el numeral 2).*

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)"***

Que, según el análisis del informe técnico, se observa que la conformación de la lista corta fue determinada en base a lo expresado en la Carta de Manifestación de Interés que expresa cuanto sigue: *(...) El MOPC en base a la información suministrada o de experiencia, conformará una lista corta de firmas consultoras y/o consorcio de firmas consultoras.*

Que, deberá tenerse en cuenta lo expresado en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos precedentemente citado, con relación a las empresas que han omitido la presentación de lo solicitado en el *Formulario 6 – Documentos Legales requeridos,* los cuales deberán ser presentados y evaluados conjuntamente con la propuesta técnica.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 159/2015. MANIFESTACION DE INTERES PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TECNICO ESPECIALIZADO Y FIDUCIDARIO (ECATEF) PROGRAMA DE RECONVERSION CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO, ID N° 314,** conforme al siguiente detalle:

   1) CONSORCIO LBSAS – SYSTRA
   2) APPE
   3) CONSORCIO SGS ENGER – HAGAPLAN - ICAP
   4) CONSORCIO TYPSA – ELECTROPAR - INCOSA
   5) CONSORCIO ARCADIS LOGOS - ICASA

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Estebar Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Lima G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

6) CONSORCIO CONCOL - CUSA

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Oscar Orlando Arias G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

CENTURIÓN
ING.
Director ... Estratégicos
M.O.P.C.